

# EL ACCESO A LA PROFESIÓN DE ABOGADO

*Nueva Ley de Acceso a la Abogacía*



CENTRO DE ESTUDIOS

GARRIGUES

# Cómo acceder a la Profesión de Abogado

La Ley de Acceso a la Abogacía (Ley 34/2006, de 30 de octubre), que ha entrado en vigor el 31 de octubre del 2011, establece que quienes pretendan obtener el título profesional de abogado deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión del **título de Licenciado o Graduado en Derecho**.
2. Acreditar la superación de un curso de formación especializada que tendrá la naturaleza de **Máster**, si se imparte en universidades públicas o privadas, y que incluirá un período de **prácticas externas** en actividades propias del ejercicio de la abogacía.
3. Superar la **prueba de aptitud profesional** prevista en la ley.

Esta nueva normativa **afecta a quienes se licencien o gradúen a partir del 31 de octubre del 2011**.

## Características del Máster

El Máster de acceso a la abogacía es un programa universitario oficial, con un plan de estudios integrado por **60 créditos ECTS**, y garantizará la adquisición de determinadas **competencias profesionales** como son los derechos y deberes deontológicos, conocimiento del entorno organizativo, gestión de equipos profesionales y organización de recursos, técnicas de argumentación jurídica oral y escrita, identificación de conflictos de interés y resolución de los mismos y conocimiento de las técnicas procesales y de los órdenes jurisdiccionales, entre otras.

## Características de las prácticas externas

La formación adquirida en el programa Máster, se completará con la realización de unas **prácticas externas tuteladas**, que supondrán **30 créditos adicionales**.

Las prácticas podrán desarrollarse en **juzgados o tribunales, fiscalías, sociedades o despachos** profesionales de abogados y **departamentos jurídicos o de recursos humanos** de las Administraciones Públicas, instituciones oficiales o empresas. Siempre que las prácticas consistan en actividades propias de la abogacía, una parte de ellas también podrá desarrollarse en **establecimientos policiales, centros penitenciarios, de servicios sociales o sanitarios** y, en general, en entidades que desarrollen actividades de interés general.

## Características de la prueba de aptitud profesional

La prueba final será única e idéntica en todo el territorio nacional. Su contenido será fijado por el Ministerio de Justicia, y tendrá una periodicidad mínima anual.

La prueba será escrita y constará de dos partes que se realizarán el mismo día:

- Una **prueba tipo test** de respuestas múltiples. La calificación de este ejercicio **incorporará la obtenida en el curso de formación, ponderando en un 20 %**. La no superación de este primer ejercicio impedirá la corrección del segundo. Es decir, tendrá **carácter eliminatorio**.
- Un **caso práctico** elegido por el alumno entre **varias alternativas**.

La nota final de la evaluación será **apto o no apto**.





## El acceso a la abogacía en el Centro de Estudios Garrigues

Los programas Máster jurídicos del Centro de Estudios Garrigues cumplirán en su próxima promoción 2012/2013 con los requisitos que exige la Ley de Acceso, de modo que quienes participen en ellos y superen la prueba final podrán ejercer la profesión de abogado.

Quienes opten por acceder a la abogacía formándose en alguno de los Máster del Centro, que son programas universitarios oficiales por la Universidad Nebrija, podrán hacerlo adquiriendo el máximo nivel de especialización en alguna de las siguientes áreas:

- **Práctica Jurídica Empresarial**
- **Práctica Jurídica Tributaria**
- **Práctica Jurídica Laboral**
- **Práctica Jurídica Internacional**

Tras la realización de uno de estos programas, los participantes estarán preparados para **superar con éxito la prueba de aptitud profesional y acceder a los principales despachos** y empresas.

## Experiencia del Centro Garrigues

En los últimos años, el Centro de Estudios Garrigues ha formado a más de 1.500 postgraduados en las áreas jurídicas especializadas, quienes en la actualidad ejercen su profesión en los principales despachos y empresas nacionales e internacionales.

## PRINCIPALES DESPACHOS Y EMPRESAS CON LOS QUE EL CENTRO GARRIGUES TIENE CONVENIO DE PRÁCTICAS

Abdon Pedrajas Abogados y Asesores Tributarios • Abengoa • Accenture • Adarve Abogados • Airbus • Aldeasa • Alemany, Escalona & Escalante • Allen & Overy • Amadeus • Aon, Gil y Carvajal • Araoz & Rueda • Ashurst • Atos Origin • Auren • Axa • Baker & Mackenzie • Balms Abogados • Bankia • BDO Audiberia • Bufete Barrillero y Asociados • Caggemini • Carrefour • Ceca Magan • Clifford Chance • CMS Albiñana & Suarez de Lezo • Coll Navarro Sanz Villar • Correos y Telégrafos • Cuatrecasas • Cusan Abogados • Davies Arnold Cooper • Deloitte • DLA Piper • Duthil Abogados • El Corte Inglés • Enagás • Endesa • Ernst & Young • Eulen • Freshfields • Garrigues • Gas Natural Fenosa • Gómez Acebo & Pombó • Grant Thornton • Grupo Ferrovial • Grupo Santander • Gurtubay • Hammonds • HP • Iberdrola • Iberia • IBM • Inditex • Indra • Iure Abogados • Jausas • Jones Day • Johnson & Johnson • Kimberly Clark • KPMG • Kraft Foods • Landwell Abogados y Asesores Fiscales • Lener • Lexland Abogados • Llorens y Díaz de Aguilar • López Acosta Rivero & Gustafson Abogados • Mapfre • Martínez Echevarría • Mazars • Microsoft • Montero y Aramburu • Nicea Abogados • Oracle • PwC • Ramón y Cajal & Albella • Reale Seguros • Renfe • Repsol YPF • Roca Junyent • S.J. Berwin • Sagardoy Abogados • Simmons & Simmons Mochales & Palacios • Staff Legal • Técnicas Reunidas • Telefónica • Uria & Menéndez • Vodafone.



## Información adicional

Si deseas ampliar información sobre el acceso a la abogacía, y mantenerte actualizado sobre las novedades referentes a este ámbito, puedes hacerlo en [www.centrogarrigues.com](http://www.centrogarrigues.com)  
Si deseas recibir asesoramiento personalizado puedes contactar con [carmina.de.pablo@garrigues.com](mailto:carmina.de.pablo@garrigues.com)



[www.centrogarrigues.com](http://www.centrogarrigues.com)